

FORMULARIO DE INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS
INSTITUCIONES DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DATOS GENERALES	
Nombre de la Unidad Administrativa Financiera o de la Entidad Operativa Desconcentrada que rinde cuentas:	Ministerio de Economía y Finanzas
Pertenece a qué institución:	N/A
Adscrita a qué institución:	N/A
Periodo del cual rinde cuentas:	2021

FUNCIÓN A LA QUE PERTENECE	
Función Ejecutiva	X
Función Legislativa	N/A
Función Judicial	N/A
Función de Transparencia y Control Social	N/A
Función Electoral	N/A
GAD	N/A

SECTOR:	
SECRETARÍAS NACIONALES	N/A
MINISTERIOS COORDINADORES	N/A
MINISTERIOS SECTORIALES	X
INSTITUTOS DE PROMOCIÓN Y NORMALIZACIÓN	N/A
INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN	N/A
CONSEJOS NACIONALES DE IGUALDAD	N/A
EMPRESAS PÚBLICAS	N/A
AGENCIAS DE REGULACIÓN Y CONTROL	N/A
SECRETARÍAS TÉCNICAS	N/A
BANCA PÚBLICA	N/A
SERVICIOS	N/A
INSTITUCIONES DE SEGURIDAD	N/A
DIRECCIONES	N/A
CORPORACIONES	N/A
PROGRAMAS	N/A
CONSEJOS	N/A
OTRA INSTITUCIONALIDAD	N/A

NIVEL QUE RINDE CUENTAS:	MARQUE CON UNA X
Unidad de Administración Financiera - UDAF:	X
Entidad Operativa Desconcentrada - EOD:	N/A
Unidad de Atención o Gestión - UA-G:	N/A

DOMICILIO	
Provincia:	Pichincha
Cantón:	Quito
Parroquia:	Maquito
Dirección:	Av. Amazonas entre Pereira y Unión Nacional de Periodistas. Plataforma Gubernamental de Gestión Eje Sectorial. Bloq. 10 y 11
Correo electrónico:	mef@finanzas.gob.ec
Página web:	http://www.finanzas.gob.ec/
Teléfonos:	02 3998400
RUC:	176000900001

REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA:	
Nombre del o la representante legal de la institución:	Juan Carlos Espinosa Ordoñez
Cargo del o la representante legal de la institución:	Coordinador General Administrativo Financiero
Fecha de designación:	25/5/2021
Correo electrónico:	jespinosa@finanzas.gob.ec
Teléfonos:	02 3998400

RESPONSABLE DE LA ENTIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA:	
Nombre del o la responsable:	N/A
Cargo:	N/A
Fecha de designación:	N/A
Correo electrónico:	N/A
Teléfonos:	N/A

RESPONSABLE DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS:	
Nombre del o la responsable:	Dione Casandra Bernal Gavilanes
Cargo:	Directora de Planificación e Inversión
Fecha de designación:	13/1/2022
Correo electrónico:	dbernal@finanzas.gob.ec
Teléfonos:	02 3998400

RESPONSABLE DEL REGISTRO DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN EL SISTEMA:	
Nombre del o la responsable:	Lorena Álvarez
Cargo:	Directora de Información, Seguimiento y Evaluación
Fecha de designación:	13/1/2022
Correo electrónico:	loalvarez@finanzas.gob.ec
Teléfonos:	02 3998400

DATOS DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS.	
Periodo del cual rinde cuentas:	De enero a diciembre de 2021
Fecha en que se realizó la Rendición de Cuentas ante la ciudadanía:	11 de marzo de 2022
Lugar en donde se realizó la Rendición de Cuentas ante la ciudadanía:	Se realizó en Quito de forma virtual a través de la plataforma Zoom con retransmisión en vivo a través de YouTube.

COBERTURA GEOGRÁFICA NACIONAL: UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA:	
COBERTURA Nacional	N - DE UNIDADES 1

COBERTURA GEOGRÁFICA TERRITORIAL: ENTIDADES OPERATIVAS DESCONCENTRADAS QUE INTEGRA:	
COBERTURA Zonal	N - DE UNIDADES N/A
Regional	N/A
Provincial	N/A
Distrital	N/A
Circuitos	N/A

NIVEL	N - DE UNIDADES	COBERTURA	N. USUARIOS	GÉNERO	NACIONALIDADES O PUEBLOS	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Nacional	1	Nacional (24 provincias del Ecuador)	5613	N/A	N/A	Reporte de usuarios atendidos 2021
Zonal	N/A	N/A		N/A	N/A	
Regional	N/A	N/A		N/A	N/A	
Provincial	N/A	N/A		N/A	N/A	
Distrital	N/A	N/A		N/A	N/A	
Circuitos	N/A	N/A		N/A	N/A	
Cantonal	N/A	N/A		N/A	N/A	
Parroquial	N/A	N/A		N/A	N/A	
Comunidad o recinto:	N/A	N/A		N/A	N/A	

PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Se han implementado mecanismos de participación ciudadana para la formulación de planes y políticas	SI	Informe de gestiones para la conformación del CCS-MEF
Se coordina con las instancias de participación existentes en el territorio	NO La información se maneja desde la planta central pues no se cuenta con presencia en territorio.	N/A

FORMULARIO DE INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS
INSTITUCIONES DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Consejo Ciudadanos Sectoriales	SI	Informe de gestiones para la conformación del CCS-MEF
Diálogos periódicos de deliberación	SI	Conversatorios, eventos y entrevistas del Ministro de Economía y Finanzas
Consejo Consultivo	NO	N/A
Agenda pública de Consulta a la ciudadanía	NO	N/A
Audiencia pública	NO	N/A
Otros	NO	N/A

NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD			
COMPROMISOS ASUMIDOS CON LA COMUNIDAD	ESPACIO EN EL QUE SE GENERO EL COMPROMISO	RESULTADOS AVANCE/CUMPLIMIENTO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
En el año 2021 se atendieron 331 requerimientos formulados por la ciudadanía, quedando 6 tickets pendientes de atención, por avería en el sistema Contacto Ciudadano.	Portal de Contacto Ciudadano	Se atendieron en total 331 requerimientos clasificados en: 85 preguntas, 81 quejas, 7 sugerencias y 158 solicitudes de información.	Link al reporte de trámites atendidos en el portal de contacto ciudadano

MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL			
MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL GENERADOS POR LA COMUNIDAD	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN	OBSERVACIONES
Veedurías ciudadanas	NO	N/A	N/A
Observatorios ciudadanos	NO	N/A	N/A
Comités de usuarios	NO	N/A	N/A
Defensorías comunitarias	NO	N/A	N/A
Otros	NO	N/A	N/A

RENDICIÓN DE CUENTAS				
PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS	PONGA SI O NO	DESCRIBA LA EJECUCIÓN DE ESTE MOMENTO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN (Literal m. Art. 7 LOTAP[1])	OBSERVACIONES
FASE 0	Conformación del equipo de rendición de cuentas: Unidad de Administración Financiera (UDAF), Entidad Operativa Descentralizada (EOD) y Unidad de Atención.	Con Circular Nro. MEF-MINFIN-2022-0001-C de 13 de enero de 2022 se conformó el equipo de rendición de cuentas.	Link a circular conformación equipo de rdc	S/O
	Diseño de la propuesta del proceso de rendición de Cuentas.	Se diseñó la propuesta del proceso de rendición de cuentas, conforme la guía especializada de rendición de cuentas del CPCCS	Link al diseño de la propuesta rdc	S/O
FASE 1	Evaluación de la Gestión Institucional: Unidad de Administración Financiera (UDAF), Entidad Operativa Descentralizada (EOD) y Unidad de Atención.	Se elaboró el informe de seguimiento y evaluación a la ejecución presupuestaria correspondiente al año 2021.	Link al informe de evaluación del MEF 2021	S/O
	Llenar el Formulario de informe de rendición de cuentas establecido por el CPCCS para la UDAF, EOD y Unidad de Atención.	Con el aporte de las unidades involucradas, se completó el formulario del informe de rendición de cuentas.	Link al formulario de rendición de cuentas 2021	S/O
	Redacción del informe de rendición de cuentas	Con el aporte de las unidades involucradas, se redactó el Informe de rendición de cuentas.	Link al informe de rendición de cuentas	S/O
	Socialización interna y aprobación del Informe de rendición de cuentas por parte de los responsables.	Se socializa el informe de rendición de cuentas correspondiente al año 2020 a las unidades del MEF.	Link a la Circular de socialización del Informe de rendición de cuentas	S/O
FASE 2	Difusión del Informe de rendición de cuentas a través de distintos medios.	Se publica el formulario, el Informe narrativo, la presentación de rendición de cuentas en la página web institucional, y se difunde la invitación por las redes sociales del MEF para consulta de toda la ciudadanía.	Link a los respaldos de difusión de rendición de cuentas del MEF 2021	S/O
	Planificación de los eventos participativos	Se preparó y difundió el formulario de solicitud de temas sobre los cuales la ciudadanía solicita se rinda cuentas y el formulario de aportes ciudadanos al informe de rendición de cuentas del MEF. Se difundió la invitación a través de correo electrónico, quipux, página web y redes sociales del MEF.	Link a respaldos planificación evento participativo	S/O
	Realización del evento de rendición de cuentas	Se realizó el evento de rendición de cuentas a través de la plataforma zoom. Se realiza la retransmisión en vivo a través de YouTube. Al finalizar el evento se publica la presentación y el video en la página Web del Ministerio y se elabora el boletín de prensa.	Link al video de rendición de cuentas	S/O
	Fecha en que se realizó la rendición de cuentas ante la ciudadanía.	El 11 de marzo de 2022 se lleva a cabo el evento de deliberación pública de la rendición de cuentas del MEF correspondiente al año 2021.	Link a la Invitación a la deliberación pública de rendición de cuentas del MEF correspondiente al año 2021	S/O
	Lugar donde se realizó la rendición de cuentas ante la ciudadanía:	La rendición de cuentas se realiza a través de la plataforma Zoom con retransmisión en vivo a través de YouTube	Link al video de rendición de cuentas	S/O
	Incorporación de los aportes ciudadanos en el informe de rendición de cuentas.	Se incorporan los aportes de los ciudadanos en el Formulario de Informe de rendición de cuentas.	Link a los aportes ciudadanos	S/O
FASE 3	Entrega del informe de rendición de cuentas al CPCCS, a través del ingreso del informe en el sistema virtual.	Se ingresó el informe de rendición de cuentas en el sistema virtual del CPCCS.	Link al reporte de cumplimiento del informe de rendición de cuentas 2021	S/O

Describe los principales aportes ciudadanos recibidos:

1. Verónica Rivadeneira, cédula: 171495789-9, correo electrónico: veroalexa@hotmail.com. **Pregunta ciudadana:** ¿Existen avances en la renegociación de la deuda con China y podría informar cuáles son estos avances? **Respuesta del señor Ministro:** Sobre el tema de la deuda con China, se ha informado a la ciudadanía que se ha mantenido contacto desde el Ministerio de Economía y Finanzas desde varios meses con la contraparte China. China es un socio bastante importante para el Ecuador en materia comercial, en materia de intercambios, en materia financiera, en materia de infraestructura; en el tema de provisión de vacunas ha sido fundamental también para la evolución del Ecuador en el 2021. Como sabe la ciudadanía se realizó un viaje liderado por el presidente de la República a China hace un par de meses, en ese momento se contactó con las más altas autoridades del Gobierno Chino, el Presidente y el Primer Ministro, estas conversaciones de alto nivel han abierto las puertas políticas para la discusión y renegociación de la deuda china; desde entonces hemos seguido en contacto cercano con las contrapartes chinas, como bancos públicos, gobierno chino y entidades de aseguramiento, y hemos venido avanzando de manera importante en el ámbito técnico. Los detalles de las negociaciones deben mantenerse en reserva, pero una vez que se presenten avances claros y definitivos se transmitirán con toda la transparencia a la ciudadanía y se explicará a todo el Ecuador el detalle del tema el objetivo como mencionado es decir logrando mejores condiciones plazos más largos, tasa de interés más bajas y mejores condiciones financieras para bien de la salud financiera del país.

**FORMULARIO DE INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS
INSTITUCIONES DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

<p>2. Stephan Kuffner, cédula: 172414487-6, correo electrónico: skuffner@bloomberg.net. Pregunta/comentario ciudadano: El impacto de la guerra por Ucrania ¿Qué cambios de política fiscal y económica podría provocar? Ecuador es el país latinoamericano más expuesto a impactos negativos de la guerra. Respuesta del señor Ministro: La guerra en Ucrania ha afectado mucho a todo el planeta, por un lado, las exportaciones a los países involucrados en el conflicto se han reducido y eso está afectando a la economía ecuatoriana en especial a las exportaciones de banano, camarón y flores del Ecuador. Sin embargo, existe un sector privado dinámico y con el apoyo del gobierno ecuatoriano a través de las agregaciones comerciales, las legaciones del Ecuador y los procesos de negociaciones internacionales se está contribuyendo a encontrar lugares alternativos de destino de estas exportaciones. Por otro lado, la guerra está afectando y probablemente afectará el nivel de crecimiento de la economía mundial y también a aspectos de inflación internacional, se ha presentado incremento de precios del petróleo, de varias materias primas a nivel agrícola como por ejemplo el trigo y los fertilizantes. El crecimiento de la economía ecuatoriana podría verse en cierta medida impactado por esta tendencia, pero al mismo tiempo el Ecuador ha sentido bases más sólidas para enfrentar esta situación, como, por ejemplo, el mayor nivel de reservas de divisas que se han acumulado para las finanzas públicas que haga menos necesario recurrir a mercados internacionales en momentos en que los mismos están muy volátiles frente a la situación internacional. Por otro lado, si bien es cierto, el Ecuador se benefició con un precio de petróleo más alto, quiero aclarar a la ciudadanía, que no es un algo permanente, sino que puede cambiar obviamente con la situación internacional. Por tanto, la responsabilidad en el manejo de las finanzas públicas implica que esos ingresos transitorios se usen para gastos transitorios, eventualmente para algo de recuperación de la actividad económica, para prepago de deudas preexistentes, para pasivos de economía ecuatoriana, para tener mayor fortaleza y estar mejor preparados para sorpresas a nivel mundial con finanzas públicas sólidas. Estimamos que la economía ecuatoriana seguirá andando de manera ordenada con un impacto en la inflación, pero quisiera resaltar que Ecuador sigue siendo uno de los países a nivel del continente y casi a nivel mundial con niveles de inflación bastante controlados frente a niveles muchos más altos en economías descontroladas y en desarrollo.</p>
<p>3. Angélica Meléndez, cédula: 171428997-1, correo electrónico: angela_melendez@bloomberglia.com. Pregunta ciudadana: ¿Cuál es el excedente que el Ecuador está recibiendo por la subida del precio del petróleo? Se decía que por cada \$10 de aumento, el ingreso neto adicional sería de aproximadamente \$500 millones, ¿cuáles son sus cálculos y a qué se destinarán esos excedentes? Respuesta del señor Ministro: Aproximadamente un dólar adicional de precio de petróleo ecuatoriano, constante a lo largo del año 2022 genera a nivel del Presupuesto General del Estado con el efecto neto, es decir ingresos que se reciben, pagos que se deben hacer por mayores costos de combustible, pagos de transferencias a gobiernos locales, a otras entidades públicas, etc. el efecto neto es de 48 millones de dólares. Sin embargo, hay que tener en cuenta otros factores, el Ecuador sufrió un problema de deslaves con oleoductos en el mes de diciembre del año 2021 que se reflejan posteriormente, porque los contratos petroleros siempre tienen cierto rezago en los ingresos del año 2022, eso implica ya una pérdida importante de ingresos de cerca de 350 millones para el año, tema que ya pasó, que fue resultado de temas naturales pero que afecta a los ingresos del Estado, por lo tanto, una parte del excedente de ingresos petroleros permite compensar ese faltante y con la diferencia habrá que ver como evolucionan los temas alrededor del tiempo, pues la situación internacional es muy volátil, hemos visto días que el precio del petróleo ha subido 20 dólares y ha bajado 20 dólares en un solo día, entonces hay que tener un poco de cuidado para mirar a mediano plazo y asegurarnos el mejor uso de esos recursos. En todo caso hacer un uso prudente, honesto, transparente y se irá comunicando a la sociedad ecuatoriana conforme se tenga detalles más precisos al respecto. Hago notar que esto es un tema de unos pocos días y que por lo tanto hay mucha volatilidad todavía.</p>
<p>4. Sebastián Angulo, cédula: 100286474-0, correo electrónico: angulop@granama.com.ec. Pregunta ciudadana: ¿Se ha cuantificado en cuánto puede afectar al PIB ecuatoriano el conflicto Ucrania-Rusia? ¿Hay algún cambio en el cronograma del acuerdo con el FMI por el retraso de la cuarta revisión? ¿El acuerdo concluido en diciembre de 2022? Respuesta del señor Ministro: Ya se ha mencionado respecto al conflicto Ucrania-Rusia. Sobre el programa con el fondo monetario tenemos una misión que conforme lo previsto, está avanzando y realizando el trabajo técnico usual de revisión e indicando al fondo las prioridades del país para la evolución a futuro del tema; el acuerdo actual vigente con el fondo monetario internacional se vence a fines del año 2022. Todavía hay un poco de tiempo para evaluar que puede venir luego de ese acuerdo, hay distintas formas de obtener apoyo de la comunidad internacional y puede ser a través de programas más formales o programas más informales. Estamos evaluando con ellos también y en función de las prioridades del gobierno nacional cuál es la solución a mediano plazo para seguir gozando del apoyo y fortalecimiento a través de la comunidad internacional.</p>
<p>5. Diego Piroña, cédula: 1802135614, correo electrónico: dipirona@hotmail.com. Pregunta/comentario ciudadano: ¿Qué ha hecho el MEF respecto a la reducción de presupuestos de universidades y escuelas politécnicas públicas y las transferencias operativas para que las IES puedan cubrir su oferta de servicios? Respuesta del señor Ministro: Como se indicó en la proforma presupuestaria para el año 2022, las transferencias previstas para las instituciones de educación superior cuando se comparó el comparable es decir los mismos rubros, tuvieron un incremento y no una reducción en la proforma presupuestaria. En paralelo, hay otros rubros que se van asignando a las entidades de educación superior a lo largo del año, adicionalmente a lo previsto en la proforma; por ejemplo, saldos presupuestarios del año que venguen, que por la naturaleza y el timing no podían estar incluidos en el momento de enviar la proforma, pues esta se efectúa antes del cierre del año, y una serie de otros aspectos, como son: las transferencias presupuestarias de los fondos de autogestión de las entidades de educación superior. En ese sentido, tenemos la confianza de que las transferencias a las entidades de educación superior van a seguir mostrando esta tendencia. Adicionalmente, el hecho de que haya una recuperación de la actividad económica del Ecuador, también la mejora de los ingresos permanentes tributarios del país y una parte de esos ingresos por disposiciones legales, también deben destinarse a la educación superior lo cual también será favorable para las instituciones.</p>
<p>6. Santiago Pozo, cédula: 091924085-3, correo electrónico: sponzo@ups.edu.ec. Pregunta/aporte ciudadano: Buenos días, dentro de su presentación no ha mencionado la caída de inversión extranjera directa. ¿Cuánto es la meta de inversión para este año y cuáles son los incentivos para incrementar? Respuesta del señor Ministro: Las inversiones que tienen que venir al Ecuador, en las que ha habido mucho interés, inversiones internacionales y nacionales para seguir impulsando la economía generalmente toman tiempo, no son inmediatas porque son inversiones grandes que necesitan un tiempo para evaluar, para desarrollar proyectos de inversión y para aterrizar en la economía ecuatoriana. El objetivo del gobierno nacional es impulsar proyectos de inversión que sumen 30 mil millones de dólares a lo largo del periodo de gobierno, lo que no significa que todos esos recursos lleguen necesariamente durante el periodo pues una parte son inversiones de largo plazo que llegan gradualmente conforme se van ejecutando e implementando, estas inversiones tienen que acompañar una recuperación económica, una recuperación con empleo adecuado y un mayor crecimiento económico del país, varios aspectos y temas que permiten al Ecuador posicionarse como un destino creciente de inversión a nivel internacional. En el último foro realizado el día de ayer, al cual asistió el presidente en Chile y aprovechando la visita he presentado el canonario de inversión y hemos tenido claros mensajes de inversionistas internacionales con mucho interés en hacer negocios en Ecuador siempre y cuando las inversiones respeten los parámetros locales, las leyes locales, los parámetros laborales, ambientales, sociales que debe respetar toda inversión seria en este país.</p>
<p>7. Carolina Enriquez, cédula: 1715035422, correo electrónico: carolina@laposta.ec. Pregunta/comentario ciudadano: ¿Han analizado el impacto si la Asamblea llega a derogar la última reforma tributaria? Legisladores han pedido que se incluya la derogatoria en el proyecto de Ley de Inversiones. Respuesta del señor Ministro: El MEF mantiene diálogo permanente con la Asamblea Nacional, donde se ha manifestado los puntos de vista en el ámbito de inversiones. El tema se está tratando de manera responsable por parte de la Asamblea Nacional. Sin embargo, hay que señalar que, según la constitución y las leyes, el presidente es el único que tiene la autoridad legislativa tributaria; es decir, que, cualquier iniciativa que tenga impacto tributario en el país tiene que iniciarse siempre en el ejecutivo. Por su parte, la Asamblea no tiene autoridad para iniciar iniciativas tributarias si no hay previamente iniciativa del poder ejecutivo, lo cual nos permite pensar que en apego a las leyes de la República la Asamblea procederá de conformidad con esa normativa.</p>

INCORPORACIÓN DE LOS APORTE CIUDADANOS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO ANTERIOR EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL					
DESCRIPCIÓN DE APORTE CIUDADANO REPORTADO EN LA MATRIZ DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PERÍODO ANTERIOR COMO COMPROMISO INSTITUCIONAL	¿SE INCORPORÓ EL APORTE CIUDADANO EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL? (PONGA SI O NO)	RESULTADOS	OBSERVACIONES (Reportar particularidades que dificultaron la incorporación del aporte en la gestión institucional)	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN	
<p>Cristian Tigse, cédula: 171348507-4, correo electrónico: cristiantigse@yahoo.com Pregunta: En el año 2020, ¿cuántas personas fueron beneficiadas con el pago en efectivo de sus beneficios de jubilación?</p>	N/A. La pregunta recibió la respectiva respuesta. El Gobierno Nacional canceló en el año 2020, USD 155.514.522,27 (en efectivo) a 7.242 jubilados de todas las provincias del país. El sector de Educación recibió el 83,8% y el de Salud el 10,7% del total del beneficio jubilat.	N/A	N/A	N/A	
<p>Victor Angulo, cédula 0801564070, correo electrónico: victorsucua@hotmail.com Pregunta: ¿Cómo se realizaron los pagos a las Juntas parroquiales?</p>	N/A. La pregunta recibió la respectiva respuesta. En el año 2020, el Gobierno Nacional por concepto de Modelo de Equidad Territorial transfirió USD 2.375 millones a 23 Prefecturas, al Consejo de Gobierno de Galápagos, 221 Municipios y 821 Juntas Parroquiales Rurales.	N/A	N/A	N/A	
<p>Elsa Astudillo, cédula: 170249680-1, correo electrónico: elsaastudillo@gmail.com Pregunta: ¿En qué consiste la Estrategia de Gestión Financiera ante el Riesgo de Desastres para Ecuador?</p>	N/A. La pregunta recibió la respectiva respuesta. La Estrategia de Gestión Financiera ante el Riesgo de Desastres para Ecuador es un mecanismo que permitirá al país planificar adecuadamente el manejo de los recursos para la atención de desastres, garantizar apoyo a los afectados, y evitar impactos en los programas de desarrollo social. El Ministerio de Economía y Finanzas y el Banco Mundial presentaron la Estrategia de Gestión Financiera ante el Riesgo de Desastres (GFRD), con el objetivo de que Ecuador planifique adecuadamente, el manejo de recursos para la atención de desastres, garantice apoyo a los afectados y evite impactos en los programas de desarrollo social. La Estrategia de GFRD se basa en tres componentes: 1. Identificación de riesgos y pasivos contingentes, que tiene como objetivo reconocer las obligaciones del Estado que se activan por eventos inciertos e integrarlas como elemento fundamental para los procesos financieros del Estado y la gestión de la inversión privada y pública. 2. Manejo de riesgos por desastres a través de instrumentos financieros, que busca asegurar que el país tenga los recursos necesarios para atender los costos de una emergencia y de reconstrucción por el efecto de eventos de gran impacto. 3. Fortalecimiento de las capacidades técnicas de las instituciones, incluyendo a los niveles subnacional y sectorial, así como el impulso a la implementación de la Estrategia de GFRD.	N/A	N/A	N/A	
<p>Mirelle Guachalá, cédula: 171641989, correo electrónico: ireneg1009@gmail.com. Pregunta: ¿Cuánto canceló el Gobierno a los proveedores en el 2020?</p>	N/A. La pregunta recibió la respectiva respuesta. En el año 2020, el Gobierno Nacional canceló a 172.228 proveedores del Estado, el valor total de USD 30.174.536.021,81, de los cuales el 57% se transfirió en el segundo semestre del año pasado.	N/A	N/A	N/A	
<p>Sara Ortiz, cédula: 172279335, correo electrónico: sara.ortiz@gmail.com Pregunta: ¿Cuál es el estado del desembolso de los USD 400 millones del FMI y cuándo será la visita o la evaluación del Directorio del FMI?</p>	N/A. La pregunta recibió la respectiva respuesta. El mes de octubre de 2021, el Fondo Monetario Internacional desembolsó DEGS 568 millones (aprox. USD 802 millones de dólares) a la República del Ecuador, a través del Ministerio de Economía y Finanzas. Con cargo al financiamiento del FMI, se han ejecutado US\$ 704 millones de dólares con cargo a programas y proyectos de inversión pública del Presupuesto General del Estado.	N/A	N/A	N/A	
<p>Mercedes Alvaro, cédula: 1707167985, correo electrónico: ecuadornews1@gmail.com Pregunta: Aparte de los \$400 millones que se espera para junio del FMI, ¿qué otros créditos se esperan en el resto del año de los multilaterales?</p>	N/A. La pregunta recibió la respectiva respuesta. Los desembolsos de origen externo para el 2021, ascendieron a USD 4.603 millones, y provienen de: • Organismos Internacionales: USD 4.207 millones, de cuyo valor el Banco Mundial desembolsó USD 317 millones; el BID, USD 1.348 millones, de los cuales USD 850 millones fueron de libre disponibilidad; CAF, USD 483 millones, valor que incluye USD 420 millones de libre disponibilidad; FMI, 802 millones recibidos en octubre 2021, con cargo al programa denominado "Extended Fund Facility (EFF)" que el Ecuador mantiene con el FMI por USD 6.500 millones, de este monto USD 4.000 millones llegaron en 2020, se prevé que en 2022 el desembolso del FMI ascienda a USD 1.700 millones. • Gobiernos USD 350 millones, valor que incluye USD 183 millones provenientes del Banco de Desarrollo de China y que constituyen recursos de libre disponibilidad, la diferencia son recursos atados a proyectos. • Bancos y Bonos, USD 45 millones, destinados a financiar proyectos atados. En cuanto al financiamiento interno, las colocaciones de títulos de deuda al sector privado al 31 de diciembre de 2021 suman USD 1.170 millones.	N/A	N/A	N/A	

FORMULARIO DE INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS
INSTITUCIONES DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Andrea Miranda Reyna, cédula: 0924204738, correo electrónico: archilucta@gmail.com Financiamiento de recursos a proyectos de inversión del sector público en el año 2021.	N/A. La pregunta recibió la respectiva respuesta. El Plan Anual de Inversiones del Presupuesto 2021, alcanzó el valor de US\$ 3.340 millones, que se financiaron con recursos fiscales (US\$27MM), autogestión (US\$18MM), recursos de preasignaciones (US\$42MM), Ley de Solidaridad (US\$18MM), préstamos externos (US\$ 2.973MM), bonos internos (US\$ 112MM), préstamos internos (US\$6MM) y asistencia técnica (US\$24); a lo que se suma los anticipos por devengar de años anteriores (US\$ 120MM)	N/A.	N/A	N/A
--	---	------	-----	-----

DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL						
LISTADO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LOS QUE PAUTARON PUBLICIDAD Y PROPAGANDA: ART. 7º Reglamento a la Ley Orgánica de Comunicación						
MEDIOS DE COMUNICACIÓN	Nº DE MEDIOS	MONTO CONTRATADO Y/O MINUTOS PAUTADOS	CANTIDAD DE ESPACIO PAUTADO Y/O MINUTOS PAUTADOS	PORCENTAJE DEL PPTO. DEL PAUTAJE QUE SE DESTINÓ A MEDIOS LOCALES Y REGIONALES	PORCENTAJE DEL PPTO. DEL PAUTAJE QUE SE DESTINÓ A MEDIOS NACIONALES	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Radio:	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Nota: Este Ministerio no ha realizado difusión de la gestión institucional en medios de comunicación, durante el año 2021, de conformidad al Decreto Ejecutivo No. 383 de 1 de mayo de 2018, y a las medidas de austeridad emitidas por la Presidencia de la República
Prensa:	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
Televisión:	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
Medios digitales:	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y DE SU RENDICIÓN DE CUENTAS:		
MECANISMOS ADOPTADOS	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Publicación en el sitio Web de los contenidos establecidos en el Art. 7 de la LOTAI-P.	SI	Link al portal de transparencia
Publicación en la pág. Web del Informe de Rendición de Cuentas y sus medios de verificación establecido en el literal m, del Art. 7 de la LOTAI-P.	SI	Link a la matriz literal m) de transparencia institucional

PLANIFICACIÓN: ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO		
ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
La institución tiene articulado el Plan Estratégico Institucional (PEI) al PND	SI	Link al Plan estratégico 2021-2025 del MEF
La institución tiene articulado el Plan Operativo Anual (POA) al PND	SI	Link al Plan operativo (PAPP) MEF 2021

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD ORIENTADAS A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (artículo 11 numeral 2 y artículo 35 de la Constitución de la República):						
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD	PONGA SI O NO	DETALLE PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS	DETALLE PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS	Nº DE USUARIOS	GÉNERO	PUEBLOS Y NACIONALIDADES
Describe las acciones para impulsar e institucionalizar políticas públicas interculturales	SI	Se cuenta con un indicador en la herramienta GPR que permite medir el porcentaje de ejecución de recursos destinados a equidad fiscal. Es responsabilidad del MEF asignar los fondos públicos conforme la planificación nacional, las políticas públicas priorizadas por el Estado, los techos presupuestarios y la disponibilidad presupuestaria; mientras que, la ejecución de los fondos públicos es responsabilidad de las distintas instituciones públicas, acorde a la planificación nacional e institucional y en función de las políticas públicas, a través de planes, programas, proyectos y actividades.	De los 1.922,7 millones de dólares asignados por el MEF a actividades registradas en los ámbitos de la equidad fiscal por las entidades del PGE, incluido el tema de políticas públicas interculturales, las entidades ejecutaron USD 1.851,5 millones, lo que representa el 96,3%.	N/A	N/A	N/A
Describe las acciones para impulsar e institucionalizar políticas públicas generacionales	SI	Se cuenta con un indicador en la herramienta GPR que permite medir el porcentaje de ejecución de recursos destinados a equidad fiscal. Es responsabilidad del MEF asignar los fondos públicos conforme la planificación nacional, las políticas públicas priorizadas por el Estado, los techos presupuestarios y la disponibilidad presupuestaria; mientras que, la ejecución de los fondos públicos es responsabilidad de las distintas instituciones públicas, acorde a la planificación nacional e institucional y en función de las políticas públicas, a través de planes, programas, proyectos y actividades.	De los 1.922,7 millones de dólares asignados por el MEF a actividades registradas en los ámbitos de la equidad fiscal por las entidades del PGE, incluido el tema de políticas públicas generacionales (en atención a niños, jóvenes y adultos mayores), las entidades ejecutaron USD 1.851,5 millones, lo que representa el 96,3%.	N/A	N/A	N/A
Describe las acciones para impulsar e institucionalizar políticas públicas de discapacidades	SI	* Informe técnico de persona con discapacidad por cambio administrativo con el objetivo de salvaguardar su salud. * Socialización por comunicación interna sobre las medidas para salvaguardar la salud de las personas del grupo vulnerable y prioritario. * Teletrabajo a grupo prioritario de acuerdo a la disposición de los entes reguladores en respuesta a la pandemia por COVID 19.	* En el MEF se mantiene inclusión laboral del 4% de la dotación de la Institución de personas con discapacidad.	18 servidores del MEF con discapacidad	11 servidoras del MEF con discapacidad	2 servidoras con discapacidad del grupo montubio y afroecuatoriano.
Describe las acciones para impulsar e institucionalizar políticas públicas de género	SI	* Recomendación médica de jornada de trabajo a mujeres embarazadas, en periodo de lactancia, discapacidades, enfermedades catastróficas y personal al cuidado de niños menores de 12 años, de acuerdo a cada caso particular y en concordancia a los lineamientos de la guía y plan general para el retorno progresivo y seguro a las actividades laborales presenciales. * Inspección de lactario ubicado dentro de la plataforma gubernamental para uso de las servidoras de todas las instituciones que lo integran.	* El 54% de las servidoras del MEF son mujeres. El 40% de las funcionarias de nivel jerárquico superior del MEF son mujeres. * El MEF cuenta con un Comité Femenino Inclusivo que entre otros aspectos, apoya las iniciativas de negocio de mujeres.	236 mujeres en el MEF	236 mujeres en el MEF	14 servidoras del grupo montubio, afroecuatoriano e indígena.

FORMULARIO DE INFORME DE RENDICION DE CUENTAS
INSTITUCIONES DE LA FUNCION EJECUTIVA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Describa las acciones para impulsar e institucionalizar políticas públicas de movilidad humana	SI	El MEF ha incluido en su nómina al 0,23% de servidores de nacionalidad venezolana.	1 servidora venezolana	1	1	0
--	----	--	------------------------	---	---	---

ARTICULACIÓN DEL POA A LAS FUNCIONES/ COMPETENCIAS / OBJETIVOS ESTRATÉGICOS / OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN	
FUNCIONES/ COMPETENCIAS / OBJETIVOS ESTRATÉGICOS / OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN	VINCULAR LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL POA A LAS FUNCIONES/ COMPETENCIAS / OBJETIVOS ESTRATÉGICOS / OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN
Incrementar la eficacia, eficiencia, calidad y transparencia en la gestión de ingresos, gastos y financiamiento del sector público.	100% de Recaudación de excedentes de empresas públicas de la Función Ejecutiva 17,33% Ingresos no petroleros del PGE sobre el PIB 100% de deuda pública desembolsada sobre deuda pública presupuestada 98% de pagos efectuados respecto a los pagos autorizados 100% de cobertura de ingresos permanentes sobre egresos permanentes del PGE 93% de ejecución del gasto no permanente del PGE 12 boletines estadísticos de deuda pública publicados 95% de cobertura en consolidación de Estados Financieros del Sector Público no Financiero 24,93% Gasto primario del PGE como porcentaje del PIB
Incrementar la eficiencia institucional en el Ministerio de Economía y Finanzas	70% de porcentaje de optimización Cero Papeles con el Sistema de Gestión Documental Quijux. 80% de porcentaje de satisfacción del usuario externo 100% de porcentaje de cumplimiento de planes de acción de mejora de la gestión institucional
Incrementar el desarrollo del talento humano en el Ministerio de Economía y Finanzas	100% de cumplimiento del plan estratégico de mejora del clima laboral.
Incrementar el uso eficiente del presupuesto en el Ministerio de Economía y Finanzas	100% de porcentaje ejecución presupuestaria - Gasto Corriente

CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN PROGRAMÁTICA Y PRESUPUESTARIA										
N°	DESCRIPCIÓN	INDICADOR DE LA META	RESULTADOS		% CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN	
			TOTALES PLANIFICADOS	TOTALES CUMPLIDOS						
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	Literal k del Art. 7 de la LOTAIP

CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA: EN CASO DE QUE NO PUEDA LLENAR LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR META, UTILIZAR ESTA MATRIZ				
ÁREAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% CUMPLIMIENTO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
GESTION DE PROCESOS GOBERNANTES DE APOYO Y ASESORIA	6.542.859,91	6.370.929,81	97,37	Reporte de ejecución generado del sistema e-SIGEP
GESTION DE LA ADMINISTRACION DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PUBLICAS	182.000,00	25.200,00	13,85	
GESTION DE LA COORDINACION, FORMULACION, EJECUCION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION	183.932,50	183.932,50	100,00	
PROGRAMA DE REFORMA INSTITUCIONAL DE LA GESTION PUBLICA	128.194,74	126.274,74	98,50	
PROCESO DE INDEMNIZACION DE TALENTO HUMANO DEL MEF	136.433,94	136.433,94	100,00	
EMERGENCIA SANITARIA COVID-19	386.865,49	265.327,74	68,58	
FORTALECIMIENTO E INSTRUMENTACION DE GESTION FISCAL	130.719,46	47.604,47	36,42	
MODERNIZACION DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA	181.951,72	180.511,72	99,21	
PROGRAMA DE APOYO A LA REFORMA DE EMPRESAS PUBLICAS - MEF	15.188.682,95	15.020.298,72	98,89	
RECUPERACION ECONOMICA POSTERIORES A SHOCKS EXTERNOS QUE AFECTEN A LA ECONOMIA	2.349.012,19	927.072,55	39,47	
GESTION PARA LA INNOVACION DEL SISTEMA NACIONAL DE FINANZAS PUBLICAS	910.096,84	904.658,69	99,40	
DISENO Y FORMULACION DE MECANISMOS DE FOCALIZACION DE SUBSIDIOS E INSTRUMENTOS DE POLITICA PUBLICA	79.744,00	79.744,00	100,00	
APOYO A LA EJECUCION DE PROYECTOS PARA LA RECUPERACION ANTE LA EMERGENCIA	-	-	-	
APOYO AL PROGRAMA DE CANJE DE DEUDA ECUADOR-ESPAÑA	78.964,00	73.928,00	93,62	
PROGRAMA DE RECONSTRUCCION	-	-	-	
TOTAL	26.479.457,74	24.341.916,88	91,93	

TOTAL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	GASTO CORRIENTE PLANIFICADO	GASTO CORRIENTE EJECUTADO	GASTO DE INVERSION PLANIFICADO	GASTO DE INVERSION EJECUTADO
26.479.457,74	6.908.792,41	6.580.062,31	19.570.665,33	17.761.854,57

PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS

TIPO DE CONTRATACIÓN	ESTADO ACTUAL				LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
	Adjudicados		Finalizados		
	Número Total	Valor Total	Número Total	Valor Total	
Ínfima Cuantía	41	187.862,50	24	90.737,74	Literal l del Art. 7 de la LOTAIP
Publicación	0	-	0	-	
Licitación	1	80.978,72	0	-	
Subasta Inversa Electrónica	11	1.720.372,61	3	184.762,16	
Procesos de Declaratoria de Emergencia	0	-	0	-	
Concurso Público	0	-	0	-	
Contratación Directa	0	-	0	-	
Menor Cuantía	0	-	0	-	
Lista corta	0	-	0	-	
Producción Nacional	0	-	0	-	
Terminación Unilateral	0	-	0	-	
Consultoría	4	25.320,00	4	25.320,00	
Régimen Especial	9	2.768.061,72	9	2.768.061,72	
Catálogo Electrónico	5	16.933,84	4	14.763,84	
Cotización	1	157.618,16	0	-	
Ferías Inclusivas	0	-	0	-	
Otras	0	-	0	-	

INFORMACIÓN REFERENTE A LA ENAJENACIÓN DE BIENES.

ENAJENACIÓN DE BIENES	VALOR TOTAL	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Contrato de Comodato por bienes entregados a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria Bienes Muebles.	5.161,59	ANEXO 1
Contrato de Comodato por bienes entregados a la Secretaría de Contratación de Obras - SECOB (Asumió competencias Ministerio de Transporte y Obras Públicas)	143.913,83	ANEXO 2
Contrato de Comodato por el Inmueble entregado a la Secretaría de Contratación de Obras - SECOB (Asumió competencias Ministerio de Transporte y Obras Públicas)	SIN VALOR	ANEXO 3
Contrato de Comodato por bienes recibidos del Banco Central del Ecuador	15.937,15	ANEXO 4 (BIENES RECIBIDOS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR)
Contrato de Comodato por bienes recibidos del Servicio Integrado de Seguridad ECU911	2.547,50	ANEXO 5 (BIEN RECIBIDO DEL SERVICIO INTEGRADO DE SEGURIDAD ECU911)
Contrato de Comodato por bienes entregados a la Unidad de Registro Social	34.782,10	ANEXO 6 (BIEN ENTREGADO A LA UNIDAD DEL REGISTRO SOCIAL)
TOTAL	202.342,17	

INFORMACIÓN REFERENTE A EXPROPIACIONES/DONACIONES:

EXPROPIACIONES/DONACIONES	VALOR TOTAL	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
Transferencia Gratuita de Bienes Muebles (1) vehículo en favor de la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, SETEGISP	11.700,00	ANEXO 7

FORMULARIO DE INFORME DE RENDICION DE CUENTAS
INSTITUCIONES DE LA FUNCION EJECUTIVA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Regularización del Proceso de entrega en Transferencia y/o Traspaso de los equipos biométricos de pago a las distintas entidades del sector público (entregado a 169 entidades - 338 equipos)	43.771,00	ANEXO 8
Transferencia Gratuita de Bienes (30) EQUIPOS BIOMÉTRICOS en favor de las entidades que hacen uso del equipo biométrico (entregado a 7 entidades- 30 equipos)	3.885,00	ANEXO 9
SUBTOTAL BIENES MUEBLES	59.356,00	

INCORPORACIÓN DE RECOMENDACIONES Y DICTÁMENES POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL, Y LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO				
ENTIDAD QUE RECOMIENDA	RECOMENDACIONES Y/O DICTÁMENES EMANADOS	INFORME EL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES Y DICTÁMENES	OBSERVACIONES	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN (Literal h del artículo 7 de la LOTIAF)
1. Examen especial al cumplimiento de las recomendaciones constantes en los informes de auditoría interna aprobados por la Contraloría General del Estado, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2019.				
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO Dirección Nacional de Auditoría de Entidades Públicas y Financieras	AL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS 1. Dispondrá se elabore un cronograma con las recomendaciones incumplidas y en proceso de cumplimiento de los 5 informes señalados, que contendrá al menos el detalle de las mismas, responsables de su gestión, plazo y medios documentales de verificación; y lo supervisará, con la finalidad de asegurar el cumplimiento total de las recomendaciones, en los plazos previstos en la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; a fin de evitar efectos futuros que pongan en riesgo las operaciones administrativas, financieras y de otra índole; y, mejorar la gestión institucional.	EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO	Con MEF-MINFIN-2021-0092-M (08 jun 2021), se dispone a las unidades del MEF emitir el cronograma con fechas de cumplimiento. Mediante los documentos: MEF-MINFIN-2021-0098-M (10 jun 2021); MEF-MINFIN-2021-0099-M (11 jun 2021); MEF-MINFIN-2021-0146-M (18 ago 2021); MEF-MINFIN-2021-0165-M (14 sept 2021); MEF-MINFIN-2021-0169-M (17 sept 2021); MEF-MINFIN-2021-0170-M (17 sept 2021), se insiste y dispone el cumplimiento.	INFORME APROBADO No. DNA3-0012-2021
2. Auditoría de Gestión a la preparación para la implementación que el Gobierno de la República del Ecuador ha realizado con la finalidad de dar cumplimiento al Objetivo de Desarrollo Sostenible ODS 1 'Fin de la pobreza', sobre las metas 1.2 Indicador 1.2.2 pobreza multidimensional; y, 1.4 Indicador 1.4.1 servicios básicos, con perspectiva de género, en la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, actual SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN PLANIFICA ECUADOR' y entidades relacionadas, por el periodo comprendido entre el 25 de septiembre de 2015 y el 31 de diciembre de 2019.				
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO Dirección Nacional de Auditoría de Sectores Sociales	AL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS 15. Dispondrá a quien corresponda, considerando el trabajo articulado con el ente rector de planificación, respecto a la definición de los programas, proyectos y acciones que contribuyen con los objetivos y metas de la Agenda 2030, propondrá elementos normativos que permitan incorporar mecanismos o herramientas de seguimiento presupuestario que involucren a los ODS, a fin de conocer el financiamiento para el Objetivo de Desarrollo Sostenible 1, que permitan el cumplimiento efectivo de la Agenda.	EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO	Con Memorando MEF-MINFIN-2021-0092-M (08 jun 2021), dispone el señor Ministro el cumplimiento de la recomendación al área responsable, y con los documentos: MEF-MINFIN-2021-0098-M (10 jun 2021) DISPOSICIÓN; MEF-MINFIN-2021-0099-M (11 jun 2021) DISPOSICIÓN; MEF-MINFIN-2021-0170-M (17 sept 2021) DISPOSICIÓN.	INFORME APROBADO No. DNA2-0033-2021
3. Examen especial a los procesos de preparación, aprobación, contratación, ejecución, utilización de recursos, registro, pago y liquidación de las siguientes operaciones de endeudamiento público y financiera: Línea V con el China Development Bank (CDB) por USD675 millones suscrita el 12 de diciembre de 2018; Convenio de Crédito con el Fondo Latinoamericano de Reservas FLAR suscrito el 30 de junio de 2018 por USD368,8 millones; Operación de Reporto con Goldman Sachs por USD500 millones suscrita el 28 de agosto de 2018; Operación de Reporto con Crédito Suisse por USD500 millones suscrita el 29 de octubre de 2018; Convenio de Préstamo con Crédito Suisse G New York Branch por CHF100 millones (francos suizos) suscrito el 26 de septiembre de 2018; Convenio de Préstamo con Goldman Sachs International por USD500 millones suscrito el 11 de octubre de 2017; y, de la operación financiera efectuada entre el Banco Central del Ecuador, Goldman Sachs International y The Bank of New York Mellon, Sucursal Londres, el 11 de octubre de 2017 en que suscribieron los instrumentos denominados "Gold Confirmation", "Bond Confirmation" y "Security Agreement", en el Ministerio de Finanzas actual Ministerio de Economía y Finanzas, Banco Central del Ecuador y entidades relacionadas, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 30 de septiembre de 2020.				
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO Dirección Nacional de Auditoría de Deuda Pública y Financieras	AL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS 1. Dispondrá al Subsecretario de Financiamiento Público, que en los informes técnicos que sustentan las operaciones de endeudamiento, para efectuar la proyección respecto al cumplimiento del límite de endeudamiento, se considere los conceptos y el límite de la deuda pública establecidos en la normativa vigente, a fin de que dicha proyección se realice bajo los preceptos establecidos para el efecto. AL SUBSECRETARIO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO 2. Dispondrá al Subsecretario de Financiamiento Público y Director Nacional de Seguimiento y Evaluación del Financiamiento Público que, en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas, se publiquen los estados agregados de la deuda pública del sector público, a fin de transparentar ante los usuarios internos, externos y ciudadanía en general, la información relacionada a las obligaciones producto de las operaciones de endeudamiento. AL SUBSECRETARIO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO 3. En coordinación con el Director Nacional de Seguimiento y Evaluación del Financiamiento Público, revisarán y controlarán, que la información constante en los boletines de deuda guarde conformidad con las condiciones establecidas en los Convenios y Contratos de endeudamiento, a fin de que no se presenten diferencias y se transparente ante los usuarios internos, externos y ciudadanía en general, la información relacionada con las operaciones de endeudamiento.	EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO	Con Memorando Nro. MEF-MINFIN-2021-0116-M (01 jul 2021) el señor Ministro de Economía y Finanzas dispone el cumplimiento a la Unidad Responsable, y con documento MEF-MINFIN-2021-0173-M (23 sept 2021) se insiste y dispone el cumplimiento de las recomendaciones.	INFORME APROBADO No. DNA3-0025-2021
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO Dirección Nacional de Auditoría de Deuda Pública y Financieras	AL SUBSECRETARIO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO 4. Dispondrá y realizará el seguimiento al Director Nacional y Analistas de Seguimiento y Evaluación del Financiamiento Público, que previo al ingreso de la información en las tablas de amortización de las operaciones de endeudamiento, validen y controlen que en estas, se incluyan todos los rubros establecidos en los Convenios y Contratos respectivos, a fin de garantizar el conocimiento pleno de la información relacionada con los desembolsos efectuados producto de la ejecución de las operaciones precitadas y facilite el control y seguimiento de los pagos de acuerdo a los montos reflejados en las indicadas tablas. AL SUBSECRETARIO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO 5. Dispondrá y realizará el seguimiento al Director Nacional y Analistas de Seguimiento y Evaluación del Financiamiento Público, que controlen y validen que la afectación presupuestaria por concepto del pago de comisiones e intereses vinculados a las operaciones de endeudamiento, se efectúen de acuerdo a la naturaleza del gasto por medio de la correcta utilización de los ítems presupuestarios conforme el clasificador, a fin de que dicha afectación sea objetiva y permita una adecuada identificación del destino de los recursos. AL SUBSECRETARIO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO 6. Dispondrá y verificará que el Director Nacional y Analistas de Seguimiento y Evaluación del Financiamiento Público, realicen un monitoreo continuo de los registros efectuados por concepto del pago de honorarios y otros rubros vinculados a las operaciones de endeudamiento, a fin de efectuar los ajustes que sean necesarios de forma oportuna para regularizar los valores registrados, garantizando la confiabilidad y la identificación adecuada de los recursos comprometidos a través de los respectivos registros. AL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS 7. Dispondrá al Director Nacional de Seguimiento y Evaluación del Financiamiento Público y Analista 2 de Seguimiento y Evaluación del Financiamiento Público como Representantes del Ministerio de Economía y Finanzas a la "Oficina conjunta", den cumplimiento estricto con lo dispuesto en la cláusula 17.7 y el Anexo 7 del Convenio de Línea de Crédito V suscrito con el Banco de Desarrollo de China, conforme lo determinado en la normativa vigente establecida para el efecto, a fin de contar con un adecuado mecanismo de administración, seguimiento del convenio de crédito y de los proyectos a ser ejecutados con los recursos de dicha línea.	EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO	Con Memorando Nro. MEF-MINFIN-2021-0116-M (01 jul 2021) el señor Ministro de Economía y Finanzas dispone el cumplimiento a la Unidad Responsable, y con documento MEF-MINFIN-2021-0173-M (23 sept 2021) se insiste y dispone el cumplimiento de las recomendaciones.	INFORME APROBADO No. DNA3-0025-2021
4. Examen especial a los procesos de Facilidad de Financiamiento Extendido (FFE) con el Fondo Monetario Internacional de 11 de marzo de 2019 por DEG 3.035 millones y de 30 de septiembre de 2020 por DEG 4.615 millones; contratación de servicios de asesoría financiera y Banca de Inversión para la reestructuración de deuda pública en bonos globales; Solicitud de Consentimiento a Tenedores de Bonos Globales del Ecuador y a Tenedores de Bonos de Petroamazonas EP; y, Reestructura de la deuda pública en Bonos Globales del Ecuador, en el MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS y entidades relacionadas por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de octubre de 2020.				

**FORMULARIO DE INFORME DE RENDICION DE CUENTAS
INSTITUCIONES DE LA FUNCION EJECUTIVA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

<p>CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO Dirección Nacional de Auditoría de Deuda Pública y Finanzas</p>	<p>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS</p> <p>2. Disponerá al Subsecretario de Financiamiento Público, actualice las regulaciones y procedimientos internos que regulan el trámite de operaciones de endeudamiento público, a fin de que las disposiciones guarden relación con la normativa internacional definida por los organismos multilaterales. Actualizados dichos regulaciones y procedimientos los pondrá a consideración del Ministro de Economía y Finanzas para su aprobación y aplicación pertinente.</p> <p>SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO</p> <p>1. Controlará y verificará permanentemente a través de la emisión y aplicación de políticas internas que el archivo de las operaciones ejecutadas en las áreas que conforman la Subsecretaría de Financiamiento Público se mantenga completo tanto a nivel físico como digital, el cual debe ser respaldado con documentos originales, debidamente foliados e identificados, que garanticen el acceso oportuno a los usuarios internos y externos autorizados según la normativa aplicable.</p> <p>SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO</p> <p>3. Mantendrá un control y supervisión periódico y permanente sobre los registros correspondientes al endeudamiento público, con el objeto de asegurar que los valores registrados correspondan a la realidad de las operaciones.</p> <p>SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO</p> <p>4. Dispondrá al Director Nacional y Analistas de Seguimiento y Evaluación del Financiamiento Público, realice conciliaciones periódicas de los registros contables generados por el Ministerio de Economía y Finanzas y los proporcionados por el Banco Central del Ecuador, a fin de establecer que exista conformidad de la información, para el efecto verificará y validará los registros contables con el objeto de velar por su oportunidad, integridad, correcta valuación y asignación presupuestaria.</p> <p>SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO</p> <p>5. En los procesos de contratación de servicios para concretar operaciones de endeudamiento público, generará la solicitud relacionada con la autorización de arbitraje y/o ley aplicable para análisis de la Coordinación General Jurídica, luego que se cuente con la adjudicación del oferente ganador y con los proyectos de contratos finales a ser suscritos.</p> <p>SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO</p> <p>7. Como parte de los servicios prestados por personas naturales o jurídicas, nacionales o internacionales para concretar operaciones de endeudamiento público, supervisará que sus actividades, funciones, trabajos y productos se encuentren sustentados en contratos debidamente suscritos y formalizados en los que se definen los derechos y obligaciones de las partes contratantes.</p> <p>SUBSECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO</p> <p>9. Emitirá las directrices necesarias y dispondrá al Director Nacional de Seguimiento y Evaluación del Financiamiento Público valide y verifique el registro en los boletines de deuda pública de los valores correspondientes a los Bonos Soberanos resultantes de la reestructuración, para contar con un criterio uniforme en cuanto a los valores reportados de manera mensual, así como aquellos descritos de manera histórica y acumulada, con el objeto de contar con información confiable y homogénea entre los reportes.</p> <p>8. Vigilará y supervisará permanentemente que los registros contables de la Subsecretaría de Financiamiento Público se efectúen de manera oportuna al momento de la ocurrencia de los hechos económicos, emitiendo al personal a su cargo las políticas y disposiciones necesarias para su cumplimiento.</p>	<p>EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO</p>	<p>Mediante memorando MEF-MINFN-2021-0092-M (08 jun 2021) se dispone el cumplimiento por parte del Señor Ministro de Economía y Finanzas a la Unidad Responsable, y con documentos MEF-MINFN 2021-0119-M (09 jul 2021) y MEF-MINFN 2021-0173-M (23 sept 2021) se insiste y dispone el cumplimiento de las recomendaciones.</p>	<p>INFORME DNA3-0026-2021</p>
<p>5. Control Continuo del proceso de Contratación Pública con corte al 1 de enero de 2021</p>				
<p>CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO Dirección Nacional de Auditoría de Deuda Pública y Finanzas</p>	<p>SE SUGIERE AL COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO.</p> <p>Solicitar a la Directora de Logística Institucional, realice la planificación considerando las necesidades de todas las unidades administrativas del Ministerio para que se incluyan en el Plan Anual de Contratación, los bienes y servicios que se contratarán durante ese año, con la finalidad de evitar la realización de reformas y el riesgo de que no puedan ser atendidas por falta de recursos.</p> <p>SE SUGIERE A LA DIRECTORA DE LOGÍSTICA INSTITUCIONAL</p> <p>Solicitar al servidor encargado del proceso de contratación por Infirma Cuarta, publique en la herramienta "Publicación de Infirma Cuarta" del Portal del Servicio Nacional de Contratación Pública, todas las facturas durante el transcurso del mes en que se realizaron las contrataciones, lo que permitirá disponer de información actualizada para conocimiento de los usuarios internos y externos.</p> <p>SE SUGIERE A LA DIRECTORA DE LOGÍSTICA INSTITUCIONAL</p> <p>Continuar aplicando los procedimientos establecidos en la entidad para la Gestión Preparatoria, Precontractual y Contractual, mismos que están acorde a las disposiciones legales y normativas vigentes para el efecto, a fin de mantener una eficiente administración y control de los procesos de contratación para adquisición de bienes y prestación de servicios.</p>	<p>EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO</p>	<p>Con memorando MEF-MINFN 2021-0146-M (18 ago. 2021) por parte del señor Ministro de Economía y Finanzas se dispone a la Unidad Responsable el cumplimiento de las recomendaciones, y con documento MEF-MINFN 2021-0165-M (14 sept 2021) se insiste en este cumplimiento.</p>	<p>INFORME APROBADO No. DNA3-0038-2021</p>
<p>6. Examen especial a la gestión administrativa de los procesos y procedimientos desarrollados y aplicados para el control, seguimiento, ejecución de las actividades, evaluación y el cumplimiento de la jornada laboral en teletrabajo emergente, en el Ministerio de Economía y Finanzas, por el periodo comprendido entre el 17 de marzo de 2020 y el 31 de mayo de 2021.</p>				
<p>CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO Dirección Nacional de Auditoría de Deuda Pública y Finanzas</p>	<p>Al Coordinador General Administrativo Financiero</p> <p>1. Emitirá directrices específicas que determinen el plazo límite de presentación de los formularios de actividades de los servidores y trabajadores para asegurar un adecuado control, evaluación, seguimiento y supervisión a los procesos y procedimientos realizados bajo la modalidad de teletrabajo.</p> <p>3. Establecerá mecanismos para instrumentar la modalidad de teletrabajo en los funcionarios que se rijan bajo el Código de Trabajo, a fin de asegurar la planificación, ejecución, cumplimiento de la jornada laboral y actividades realizadas, así como el adecuado control y seguimiento a las mismas.</p> <p>4. Emitirá directrices encaminadas a aplicar procedimientos y mecanismos de control para la conservación, mantenimiento y verificación posterior de archivos físicos y magnéticos de los procesos aplicados para el seguimiento y evaluación del teletrabajo realizados por la entidad, así como, supervisará el cumplimiento y aplicación de las mismas.</p> <p>Al Director de Administración del Talento Humano</p> <p>2. Establecerá controles que permitan asegurar que la información constante en la matriz consolidada de actividades y los reportes generados desde el Sistema SIRHA sean consistentes; además, implementará mecanismos para que los servidores encargados del proceso de evaluación del teletrabajo efectúen el seguimiento, tratamiento oportuno y documental a las novedades identificadas en el proceso de consolidación y presentadas en los informes técnicos para la adecuada toma de decisiones.</p>	<p>EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO</p>	<p>Mediante memorando MEF-MINFN 2021-0223-M (20 dic 2021) el señor Ministro de Economía y Finanzas, dispone a la unidad responsable el cumplimiento de las recomendaciones.</p>	<p>INFORME APROBADO No. DNA3-0054-2021</p>
<p>7. Control continuo al componente de egresos con corte al 30 de junio de 2021</p>				

**FORMULARIO DE INFORME DE RENDICION DE CUENTAS
INSTITUCIONES DE LA FUNCION EJECUTIVA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

<p>CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO Dirección Nacional de Auditoría de Deuda Pública y Finanzas</p>	<p>AL COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO Solicita al Director Financiero continuar aplicando el procedimiento establecido para el Subgrupo Remuneraciones, así como el señalado en el instructivo emitido para el pago de Horas Extraordinarias y Suplementarias; además de las disposiciones legales y normativas en cuanto a Subrogaciones, Encargos y Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones, garantizando así el manejo adecuado de estos gastos</p>	<p>CUMPLIDA</p>	<p>Mediante Memorando MEF-MINFIN-2021-0318-M (06 de oct de 2021) el señor Ministro dispone el cumplimiento de la recomendación.</p>	<p>INFORME APROBADO No. DNA3-0048-2021</p>
<p>8. Examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, liquidación y pagos de los procesos de contratación del servicio de seguridad y vigilancia CAT-MEF-001-2018, CAT-MEF-009-2018 y SIE-MEF-021-2018, en el Ministerio de Finanzas actual Ministerio de Economía y Finanzas, por el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2017 y el 31 de diciembre de 2020.</p>				
<p>CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO Dirección Nacional de Auditoría de Deuda Pública y Finanzas</p>	<p>AL DIRECTOR DE LOGÍSTICA INSTITUCIONAL. 1. Designar por escrito a un servidor de esa unidad administrativa independiente del Delegado Técnico, a fin de que analice la documentación entregada por la Compañía de Seguridad Cotopaxi COMSECTOPAX CIA. LTDA., verifique su conformidad, elabore el informe, suscriba las actas de entrega recepción y efectúe el trámite pertinente con la documentación de sustento legalmente establecida ante la Dirección Financiera, lo que permitirá liquidar y efectuar el registro respectivo por la prestación del servicio de seguridad, control y vigilancia brindado a la entidad.</p>	<p>CUMPLIDA</p>	<p>Con Memorando Nro. MEF-DL-2021-0026-M de 05 de agosto de 2021, la DLI solicita: (...) Con los antecedentes detallados y los sustento adjuntos, relacionados a la ejecución de actividades para cumplimiento de esta recomendación, solicito muy gentilmente se dé por cumplida la recomendación realizada al Director de Logística Institucional. Con memorando MEF-MINFIN-2021-0305-M (14 de junio de 2021) el señor Ministro de Economía y Finanzas dispone el cumplimiento de la recomendación a la Unidad responsable. Mediante memorando MEF-DL-2021-0336-M (27 abr 2021) remite el cronograma de cumplimiento. Con memorando MEF-CGAF-2021-0393-M (24 jun 2021) la Coordinación General Administrativa Financiera, remite las acciones que se realizarán y el nuevo cronograma.</p>	<p>INFORME APROBADO No. DNA3-0024-2021</p>
<p>9. Examen especial al cumplimiento de las recomendaciones constantes en los informes de auditoría externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2019.</p>				
<p>CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO Dirección Nacional de Auditoría de Deuda Pública y Finanzas</p>	<p>1. Elaborará conjuntamente con la Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica, un cronograma con las recomendaciones no cumplidas y parcialmente cumplidas de los informes DNA3-0017-2019 y DNA3-0011-2019, respectivamente que contenga al menos un detalle de las mismas, responsables de su cumplimiento, plazos y medios documentales de verificación, y supervisará con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las recomendaciones, en los plazos previstos en la Ley Orgánica de la Contraloría General de Estado; evitar efectos futuros que pongan en riesgo las operaciones administrativas, financieras y de otra índole; y, mejorar la gestión institucional. 1. Disponerá al Subsecretario de Financiamiento Público, Director Jurídico de Financiamiento Público y Coordinador General Jurídico del MEF, evalúen el Reglamento para la Contratación de Servicios para Concretar Operaciones de Endeudamiento Público y preparen un proyecto de reforma, en el que se consideren controles adicionales a los existentes, entre los que se puede considerar: la preparación de bases precontractuales y pliegos, publicidad de información, parámetros para contratación directa, establecimiento de salvaguardas mediante la presentación de garantías y la desconcentración del proceso para la aprobación de los pliegos y adjudicación, entre otros. El proyecto deberá ser analizado y aprobado por el Ministro de Economía y Finanzas. 3. Disponerá al Director Jurídico de Contratación Pública, Administrativo y Laboral, Coordinador General Jurídico y Subsecretario de Financiamiento Público, que previo a la revisión y aprobación de la Normativa que rige la contratación de servicios especializados vinculados a las operaciones de endeudamiento público, incluido los Acuerdos Ministeriales 352 y 018 que se encuentran vigentes, se verifique que no contengan inconsistencias. 4. Disponerá a los Administradores de los Contratos de servicios especializados vinculados con operaciones de endeudamiento, efectúen el seguimiento y supervisión a los instrumentos contractuales pertinentes, que permita que la información inherente a los procesos de contratación, se publique en el portal web del MEF, con lo cual se garantice el acceso a la información por parte de los usuarios internos, externos y ciudadanía en general. 1. Convocará a los miembros de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, para el análisis del método de valoración de títulos, a cuyo efecto, deberá considerarse que los egresos permanentes como es el caso de los intereses no deben ser parte de la valoración de títulos; además que la Disposición Transitoria Décima Segunda de la Ley Orgánica para el Fomento Productivo, Atracción de Inversiones, Generación de Empleo y Estabilidad y Equilibrio Fiscal entre otras dispone, la adquisición de las acciones al Banco Central, que fueron motivo de la dación en pago. 2. Del Informe DNA3-0009-2018 la recomendación 2, no aplicable en el periodo sujeto a examen, en virtud de no haberse presentado operaciones administrativas y financieras o hechos que hubiesen permitido su implementación, dispondrá al servidor a quien está dirigido su cumplimiento al momento en que se produzcan estas operaciones o hechos, considerando la normativa vigente, de lo cual realizará la supervisión respectiva. 2. Garantizará la disponibilidad y exigibilidad inmediata de recursos por parte de los organismos ejecutores con cargo a la CCU Ley Orgánica de Solidaridad, a través de la coordinación, participación y planificación directa con la Secretaría Técnica del Comité de Reconstrucción y Reactivación Productiva en su calidad de coordinador interministerial, previo al uso de recursos que por manejo integrado de liquidez sean transferidos temporalmente desde dicha cuenta.</p>	<p>CUMPLIDA</p> <p>CUMPLIDA</p> <p>CUMPLIDA</p> <p>CUMPLIDA</p> <p>CUMPLIDA</p> <p>EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO</p> <p>EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO</p>	<p>Con memorando MEF-MINFIN-2021-0017-M (27 ene 2021) el señor Ministro de Economía y Finanzas dispone el cumplimiento a la Unidad Responsable y con documentos: MEF-CGPEE-2021-0014-M (29 ene 2021), MEF-MINFIN-2021-0011-M (19 ene 2021), MEF-CGPEE-2021-0014-M (29 ene 2021), MEF-MINFIN-2021-0101-O (18 mar 2021), MEF-CGPEE-2021-0102-M (06 may 2021), MEF-MINFIN-2021-0097-M (10 jun 2021), MEF-MINFIN-2021-0017-M (27 ene 2021), MEF-MINFIN-2021-0101-O (18 mar 2021) se insume en el cumplimiento de recomendaciones. Para la recomendación 1: Oficio Nro. JPRM-2021-0299-O de 13 de julio de 2021, (...) el Cuerpo Colegado en sesión ordinaria de 9 de julio de 2021, analizó y resolvió en base a la documentación enviada por la Gerencia General del Banco Central del Ecuador, que no era necesario modificar la política contable de valoración de los Bonos del Estado. Se remite la documentación debidamente certificada, y sobre lo resuelto por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, se considera atendida dicha recomendación. Para las recomendaciones: 2 y 3: Se da por cumplida esta recomendación con la emisión del Informe DNA3-0005-2021, como hecho subsiguiente. Para la recomendación 2 y 4: MEF-MINFIN-2021-0101-O (18 mar 2021), se indica a la CEE del cumplimiento de la rec 4 de Informe DNA3-0017-2019 y la no aplicabilidad de rec 2 de Informe DNA3-0005-2021.</p>	<p>INFORME APROBADO No. DNA3-0005-2021</p>
<p>10. Auditoría de Gestión al cumplimiento de los objetivos de la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas por el terremoto de 16 de abril de 2016, en el Ministerio de Economía y Finanzas, y entidades relacionadas, por el periodo comprendido entre el 16 de abril de 2016 y el 31 de diciembre de 2019.</p>				
<p>CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO Dirección Nacional de Auditoría de Deuda Pública y Finanzas</p>	<p>El Informe no tiene recomendaciones emitidas por el ente de Control a los servidores del MEF.</p>	<p>No aplica</p>	<p>Mediante Memorando Nro. MEF-MINFIN-2021-0004-M, 25 de marzo de 2021 se comunica el informe a las unidades relacionadas para conocimiento.</p>	<p>INFORME APROBADO DNA3-0009-2021</p>
<p>11. Examen especial al manejo de los recursos provenientes de la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas afectadas por el terremoto de 16 de abril de 2016, en el Ministerio de Finanzas actual Ministerio de Economía y Finanzas y entidades relacionadas, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2019.</p>				
<p>CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO Dirección Nacional de Auditoría de Deuda Pública y Finanzas</p>	<p>El Informe no tiene recomendaciones emitidas por el ente de Control a los servidores del MEF.</p>	<p>No aplica</p>	<p>Mediante Memorando Nro. MEF-MINFIN-2021-0004-M, 25 de marzo de 2021 se comunica el informe a las unidades relacionadas para conocimiento.</p>	<p>INFORME APROBADO Nro. DNA3-0011-2021</p>
<p>12. Auditoría financiera "A los estados financieros consolidados en el sector público no financiero en el Ministerio de Economía y Finanzas, por el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2019 y el 31 de diciembre del 2019".</p>				

**FORMULARIO DE INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS
INSTITUCIONES DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

<p>CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO Dirección Nacional de Auditoría de Deuda Pública y Finanzas</p>	<p>A LA SUBSECRETARÍA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL 1. Dispondrá el Director Nacional de Estados Financieros efectúe el seguimiento de la aplicación del "Instructivo para el Procedimiento General para la Homologación de las Cuentas de las Empresas Públicas" a fin de que dichas Empresas adecuen las cuentas contables para efectos de la consolidación de los Estados financieros del sector público no financiero, y así disminuir las diferencias en el flujo del efectivo y saldos contrarios a su naturaleza.</p>	<p>CUMPLIDA</p>	<p>Con memorando MEF-MNFIN-2021-0040-M (18 mar 2021) el señor Ministro dispone el cumplimiento de la recomendación a la Unidad responsable. Mediante documento MEF-SCG-2021-0098-M (22 de marzo de 2021) se dispone a la Dirección Nacional de Estados Financieros, elabore reporte de cumplimiento con todos los rubros. Con memorando MEF-DNEF-2021-0052-M (18 de abril de 2021) se emite el informe de cumplimiento. La Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental con MEF-SCG-2021-0113-M (21 de abril de 2021) reporta el cumplimiento de la recomendación. El señor Ministro con documento MEF-MNFIN-2021-0144-O (26 abr 2021) reporta a la CGE el cumplimiento de la recomendación.</p>	<p>INFORME APROBADO No. DNA3-0014-2021</p>
<p>13. Examen Especial "A la entrega, uso y destino de los recursos estatales, en el Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional, ISSPOL y entidades relacionadas, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 24 de noviembre de 2020"</p>				
<p>CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO Dirección Nacional de Auditoría de Deuda Pública y Finanzas</p>	<p>El Informe no tiene recomendaciones emitidas por el ente de Control a los servidores del MEF.</p>	<p>No aplica</p>	<p>Mediante memorando No. MEF-MNFIN-2021-0113-M (06 de agosto de 2021), el señor Ministro pone en conocimiento de la Unidad responsable el informe.</p>	<p>INFORME APROBADO No. DNA3-0033-2021</p>

* Informes encontrados en la Consulta de Informes Aprobados de la página Web de la CGE (<https://www.contraloria.gob.ec/Consultas/InformesAprobados>)